



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 361 -2021-GRA/GR.

Huaraz, 22 SEP 2021

VISTO:

Visto el Informe Presupuestal N° 298 -2020-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar un crédito suplementario por Saldo de Balance por las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09:Recursos Directamente Recaudados, 5.Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 4 Donaciones y transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO MILLONES TRES MIL CIENTO VENTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; los Saldos de Balance como recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, aprueba la Directiva N°003-2020-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", el pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash concluye con el proceso conciliatorio del ejercicio fiscal 2020, con la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, con la expedición del Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto;

Que, de acuerdo al párrafo precedente resulta el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2020 (EP-1), en la cual se determinan los Saldos de Balance de las unidades ejecutoras de educación del pliego por las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados;

Que, el Saldo de Balance de las Unidades Ejecutoras de Educación: 302 Educación Huaylas, 304 Educación Aija, 312 Educación Antonio Raimondi por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados asciende a la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 80,539.00);



Que, el Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de las unidades ejecutoras: 302 Educación Huaylas, 304 Educación Aija, asciende a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6,368.00);

Que, el Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados de las unidades ejecutoras: 302 Educación Huaylas, 304 Educación Aija, y 312 Educación Antonio Raimondi, asciende a la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 105,691.00);



Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos



Autorizase la Incorporación de mayores ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados asciende a la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 80,539.00) de acuerdo al anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.



ARTICULO 2°.- Autorizase la Incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de las unidades ejecutoras: 302 Educación Huaylas, 304 Educación Aija,



asciende a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6,368.00), de acuerdo al anexo 2 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizase la Incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2020 por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 105,691.00), de acuerdo al anexo 3 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5º.- Remisión

Encargar a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, Comuníquese y Archívese



Henry-Augusto Borja Cruzado
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COBERTURA REGIONAL
ING. HENRY-AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



ANEXO 01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

INGRESOS

1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1,9 SALDO DE BALANCE	80,539
1,9, 1 SALDO DE BALANCE	80,539
1,9, 11 SALDO DE BALANCE	80,539
1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE	80,539
1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE	80,539
	TOTAL INGRESO
	80,539

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,948
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302
			51,948

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION AJJA

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,947
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304
			11,947

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,644
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312
			16,644

TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO. 2 RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

80,539

80,539

80,539



ANEXO 02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

INGRESOS

1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1,9 SALDO DE BALANCE	6,368
1,9, 1 SALDO DE BALANCE	6,368
1,9, 11 SALDO DE BALANCE	6,368
1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE	6,368
1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE	6,368
	TOTAL INGRESO
	6,368

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDAD	5005628	CONTRACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,539
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302
			5,539

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION AIJA

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDAD	5005628	CONTRACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	829
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304
			829

TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

6,368

6,368

6,368

6,368



ANEXO 03

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

INGRESOS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1,9 SALDO DE BALANCE	105,691
1,9, 1 SALDO DE BALANCE	105,691
1,9, 1 1 SALDO DE BALANCE	105,691
1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE	105,691
1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE	105,691
	TOTAL INGRESO
	105,691

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS	
ACTIVIDAD	5005628	LECTIVAS NORMADAS	
		CONTRACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,550
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302
			71,550
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
			71,550

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION AJA

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000001	acciones comunes	
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DE PROGRAMA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,562
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304
			17,562
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
			17,562

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS	
ACTIVIDAD	5005943	MANT.Y OPER. DE LOCALES ESCOLARES DE IIEE DE EBAR CON CONDICIONES	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,579
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305
			16,579
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
			16,579

TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

105,691**105,691**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 OCT. 2021

